



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Referencia:	4593/2023
Procedimiento:	Empresa municipal de transportes
Interesado:	TRANSPORTE URBANO DE AUTOBUSES DE ALCOY SA
Representante:	ANTONIO ARIAS PAREDES
M.U.S. I QUALITAT ADMINISTRATIVA	

Resultado fiscalización: Fiscalización de conformidad
Realizada por LA INTERVENTORA, NURIA APARICIO GALBIS
Fecha fiscalización: 12/06/2023

APROVACIÓ LIQUIDACIÓ PROVISIONAL PER INVERSIONS DE L' EXERCICI 2023, DEL CONTRACTE DE TRANSPORT PÚBLIC DE VIATGERS. PRIMER SEMESTRE 2023

En relación a la presente propuesta de acuerdo el Jefe de Gestión de la Inspección general de Servicios ha emitido el informe que a continuación se transcribe literalmente y que sirve de motivación:

“El contrato a que se refiere el presente acuerdo se encuentra ahora en su tercera prorroga acordada por el Pleno del ayuntamiento en su sesión celebrada el 17 de julio de 2022, estando en vigor según el citado acuerdo hasta el día 19 de julio de 2023.

Con fecha 8 de marzo de 2023 el funcionario que suscribe informó , y así consta en el expediente, la liquidación provisional tanto por gastos de operaciones como de inversiones del ejercicio 2023.

En concreto y por lo que respecta a la liquidación provisional por gastos de inversiones del año 2023 se determinó correcta la cuantía de 53.102,70 euros.

Con fecha 27 de marzo de 2023 previo informe de la Intervención municipal , la Junta de Gobierno Local acordó (punto cuarto del mencionado punto del orden del día) posponer la aprobación de la liquidación provisional por gastos de inversión del ejercicio de 2023 al momento en que se dote crédito y sea disponible el importe de 53.369 euros y previamente se acuerde la prorroga del contrato. La cantidad de 53.369 euros reflejada en dicho acuerdo es errónea pues debe ser la de 53.102,70 euros, dicho error debe salvarse sobre la base del



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

artículo 109.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que permite rectificar los errores de hecho en cualquier momento.

En el Presupuesto municipal actualmente en vigor aparece la partida 08511 44110 77900 "Subvención Inversiones TUASA" con un crédito "disponible" de 53.102,70 euros.

No se ha procedido a acordar la prórroga del contratos desde julio de 2023 a julio de 2024.

Este determinante (la no aprobación de la prórroga 2023-2024) determina que únicamente se pueda aprobar la liquidación provisional por inversiones del ejercicio de 2023 por el periodo de 6 meses (enero-junio de 2023) por un importe de 26.551,35 euros coincidente con la mitad de los 53.102,70 euros informados positivamente como liquidación provisional por inversiones del presente ejercicio.

Los 6 meses finales del presente ejercicio (julio-diciembre 2024) en relación a los gastos por inversiones podrá ser aprobado cuando se acuerde por el Pleno del Ayuntamiento la correspondiente prórroga dado que ya ahora se encuentra con el crédito suficiente y disponible en la partida mencionada más arriba."

Esta Alcaldía, **RESUELVE:**

Primero.- Avocar en la alcaldía el expediente de referencia.

Segundo.- Proceder a rectificar el error de hecho que se produjo en la redacción del acuerdo cuarto de la propuesta de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de marzo de 2023 relativa a la aprobación provisional de los gastos por operaciones e inversiones del contrato de transporte público de viajeros del ejercicio de 2023 de forma que donde se dice que se debe de dotar crédito presupuestario y que sea disponible por importe 53.369 euros debe decir 53.102,70 euros.

Tercero.- Aprobar la liquidación provisional por gastos de inversión del contrato del servicio de transporte público de viajeros del ejercicio de 2023 por un importe de 26.551,35 euros coincidente con la mitad de los 53.102,70 euros informados como liquidación provisional por inversiones para todo el ejercicio, dejando reservado a tal efecto (RC) en la partida 08511 44110 77900, "Subvención inversiones TUASA" con el número de operación 920230006985 La empresa adjudicataria a partir de esta aprobación facturará mensualmente la cantidad de 4.425,22 euros (hasta el mes de junio de 2023).

Cuarto.- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria.

Quinto.- Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión a celebrar.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, y por la Secretaria se firma a efectos de su transcripción al libro de Resoluciones exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad de conformidad con el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.